



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de Elqui
Región de Coquimbo

Coquimbo,

23 JUN. 2009

VISTOS:

- 1.- El Ord. 2164 presentado por el Sr. Eduardo Avila Arancibia, Director Hospital San Pablo de Coquimbo.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º letras f) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, D.O. 16.09.1983:
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1082 /

- 1.- Se autoriza al solicitante, efectuar un curso el día jueves 25 de junio de 2009, de 16.00 a 19.00 horas, con el siguiente recorrido : ida calle Pedro de Valdivia hasta calle Ignacio Carrera Pinto para tomar Juan Antonio Rios, empalmado con calle Aldunate hasta Benavente, regresando por Melgarejo, Videla y subir por Eleuterio Ramírez doblar por Pedro de Valdivia hasta el frontis del hospital San Pablo de Coquimbo.
- 2.- Lo anterior, con motivo de celebrar 135 años de Aniversario Institucional.
- 3.- El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROLANDO GALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

RCA/ISE/LFM/agr

Distribución:

- Interesado
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo.
- Correlativo Gob. Provincial
- Cc.: Unidad Jurídica Gob. Elqui
- Cc.: intendente Región de Coquimbo

6923874